

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35028 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 273/2010 se ha dictado a instancias de Laminados Aragón S.L. en fecha 16 de septiembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Laminados Aragón S.L, con C.I.F.: B-50761956 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. Valencia Km. 6,500, edificio GTi, planta 2 de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro, interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100070137-1